



Ayuntamiento
Cortes de la Frontera
(Málaga)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
ENAJENACIÓN DEL CORCHO
EN EL MONTE PÚBLICO LA SAUCEDA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO PARA LA ENAJENACIÓN DE CORCHO
PROVENIENTE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS MONTES
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE
CORTES DE LA FRONTERA**

Temporada 2021

Hash: 985f6071f6d1d8ac8f5824a91aed060d97096ec864fd01bbce81e081c945aa75d41f0f1cdd6d40424b81348198d700cb0238f36ee40baf635cd7ba1d47d35940c | PÁG. 1 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

23/07/2021 23:58:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación mediante pública subasta de los productos que aparecen identificados en el CUADRO RESUMEN del presente pliego

El corcho certificado por el FSC® (FSC 100%), con el número de certificado de Cadena de custodia GFA-FM/COC-002972. Estas marcas garantizan el manejo forestal responsable del monte de origen. Por lo tanto, el adjudicatario de los referidos lotes se compromete a cumplir con lo establecido en el Procedimiento de Cadena de Custodia del Sistema de Certificación Forestal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, lo que implica la identificación del producto como certificado, siguiendo lo establecido en dicho procedimiento, en los documentos de entrega, contratos y facturas referidas al corcho en cuestión.

La enajenación se efectúa con el producto en cargadero de camión, afectando a la totalidad de la cosecha 2021, enajenándose el producto en **5 LOTES** independientes, de las características resumidas en el epígrafe siguiente.

2.- TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El tipo de licitación es el contenido en el CUADRO RESUMEN en el que se indica, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El tipo de licitación mínimo de cada lote podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Éste es el precio que marca el tipo en la subasta y no incluye los impuestos que gravan la transmisión del bien.

No serán admisibles ofertas a la baja, que se rechazarán automáticamente por la Mesa.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo respecto de cada uno de los lotes en el caso que los hubiera e incluirá, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende como mera estimación los volúmenes aforados en el CUADRO RESUMEN, si bien el precio del contrato de compraventa se calculará en función de los volúmenes finales puestos en pila y pesados en cabria por los fieles pesadores cuyos albaranes están disponible en el caso que de quieran ser comprobados. En consecuencia, los adjudicatarios se obligan a adquirir la totalidad del volumen final del corcho resultante de la adjudicación que constituye el objeto del contrato.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

3.- ABONO DEL PRECIO.

Hash: 985f6071f6d1d8ac8f6824a91aed060d97096ec864fd01bbce81e081c945aa75d41f0ff1cdd6d40424b81348198d700cb0238f36ee40baf635cd7ba1d47d35940c | P.ÁG. 2 DE 8





El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. El abono del precio se realizará mediante pago en metálico mediante el ingreso de su importe en el número de cuenta bancaria

El importe total del contrato en el caso de entrega en patio, será el resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad total de kilogramos de corcho pesados sobre camión (más IVA).

En ningún caso podrá retirarse corcho que no haya sido abonado.

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

El comprador deberá cumplir todas las obligaciones que, para la ejecución del contrato, se establecen en el presente pliego y en las condiciones particulares de los contratos y en concreto se compromete a:

- Una vez adjudicado el lote o lotes el adjudicatario será en encargado de guardar y custodiar el corcho hasta su total retirada
- Cumplir y obligar a cumplir para con sus trabajadores y contratados las vigentes normas de prevención de riesgos laborales y de materia laboral y de la Seguridad Social.
- Dejar limpios de restos y recortes los diferentes cargaderos.
- Cumplir todas las condiciones indicadas en el presente documento y los posteriores contratos que se suscriban.
- Asumir el ritmo de suministro de corcho objeto de contrato, impuesto por el normal funcionamiento del descorche, así como la realización de la carga del corcho en aquellos cargaderos que designe la organización de este Ayuntamiento
- El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos, antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Los gastos derivados de la operación serán por cuenta del adquirente. Serán a cargo del adjudicatario los gastos ocasionados por la realización de la transferencia del corcho, así como cualquier precio público o tributo que se devengue. El adjudicatario queda obligado al pago de las indemnizaciones que pudieran surgir por los daños producidos en la retirada, manejo y transporte del corcho enajenado.

4.2 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Este Ayuntamiento pondrá a disposición del comprador el producto referido en el CUADRO RESUMEN.

5.- CONOCIMIENTO DEL PRODUCTO.





Ayuntamiento
Cortes de la Frontera
(Málaga)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
ENAJENACIÓN DEL CORCHO
EN EL MONTE PÚBLICO LA SAUCEDA

Los licitadores tendrán posibilidad de visitar las zonas y cargaderos donde se generará y apilará el corcho objeto de subasta. Para ello se podrá poner en contacto con el departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento

A todos los efectos se entenderá que el comprador conoce las características del objeto del contrato, las zonas de actuación, los diferentes cargaderos y las circunstancias locales en donde se producirá el aprovechamiento, por lo que no se admitirá reclamación alguna por tales conceptos.

6.- REPRESENTANTE.

A los efectos del control de entregas y de retirada, el comprador deberá nombrar en la zona un representante permanente, con facultades bastantes para acreditar el cumplimiento del contrato, debiendo comunicar la identidad y localización de dicho representante con anterioridad al inicio de las entregas.

6º.- CORCHO DE PAGO.-

Es el que arroje el resultado final del peso de cada Lote en el momento de su apilado, efectuado por el fiel pesador municipal y aceptado por el adjudicatario, con una deducción en concepto de pérdida de humedad igual a la establecida los 21 días en las pruebas oficiales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para el monte Monte El Robledal y La Sauceda para el año 2021, siempre que los resultados de dichas pruebas se sitúen entre el 13% y el 17% en peso. Por debajo y por encima de dichos valores se aplicarán respectivamente los porcentajes del 13% y 17%.

A este respecto, el Ayuntamiento no es responsable de las posibles pérdidas de humedad producidas tras los 21 días y durante la carga y el transporte del producto a cargo del Adjudicatario.

Una vez apilada la totalidad del corcho, se emitirá Certificación acreditativa de los pesos brutos finalmente obtenidos para cada Lote, la cual será conformada por la Empresa adjudicataria del descorche y a la que se acompañarán las hojas de pesada diarias o sus resúmenes conformados por los Fieles pesadores del Ayuntamiento y de la Empresa adjudicataria del descorche. Dicha Certificación servirá de base (aplicado el descuento que corresponda por enjague) para el establecimiento de las cantidades finales de cada Lote y por lo tanto para su valoración..

PLAZOS DE RETIRADA.

El plazo de retirada será de un mes desde la formalización del contrato

RETIRADA DEL CORCHO.

Hash: 985f6071f6d1d8ac8f6824a91aed060d97096ec864fd01bbc81e081c945aa75d41f0f1cdd6d40424b81348198d700db0238f36ee40baf635cd7ba1d47d35940c | P.ÁG. 4 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

23/07/2021 23:58:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>



Ayuntamiento
Cortes de la Frontera
(Málaga)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
ENAJENACIÓN DEL CORCHO
EN EL MONTE PÚBLICO LA SAUCEDA

La retirada del corcho del patio, deberá realizarse en días laborables y en horario diurno. Los camiones de transporte deberán disponer de las medidas de seguridad necesarias en la carga

Al tiempo de la finalización de las retiradas, deberán, los adjudicatarios, dejar limpios de corcho y residuos los cargaderos.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS.-

Dado que por la naturaleza de la actividad no existe relación de prestación de servicios del Adjudicatario respecto del Ayuntamiento (el Adjudicatario no trabaja para el Ayuntamiento) sino que se trata de una concesión administrativa especial consistente en la utilización efímera y puntual de una ínfima porción del Centro de Trabajo –Patio de Corcho- sin interferencia alguna en las actividades habituales del personal del Ayuntamiento o de otros Adjudicatarios, durante el desarrollo de las actividades de ejecución del aprovechamiento y hasta su finalización, el Adjudicatario es único responsable de las mismas, por lo que deberá adoptar las medidas contempladas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales de forma que se eviten accidentes o daños al personal propio, así como las medidas preventivas que eviten daños y perjuicios tanto a personas ajenas como a bienes afectados, y siendo único responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan producirse con motivos de la ejecución del aprovechamiento.

A tal efecto, y para garantizar posibles daños generados durante su actividad, deberá suscribir o estar en posesión de una Póliza de Responsabilidad Civil que cubra estas posibles contingencias, para esta actividad en concreto y por el tiempo de duración de la misma.

9.- RETIRADA DEL PRODUCTO.- La retirada del corcho objeto del presente aprovechamiento, tendrá lugar una vez extendida el Acta o Albarán de Entrega mediante los modelos establecidos par el sistema de Certificación Forestal FSC. En ningún caso podrá retirarse mayor cantidad de corcho que la amparada cada una de las cantidades previamente pagadas

Sera responsabilidad del Adjudicatario los daños que puedan producirse durante la retirada del corcho en los bienes y terrenos municipales, así como de terceros afectados la operación.

Hash: 985f6071f6d1d8ac8f5824a91aed060d97096ec864fd01bbc81e081c945aat75d41f0ff1cdd6d40424b81348198d700cb0238f36ee40baf635cd7ba1d47d35940c | P.ÁG. 5 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

23/07/2021 23:58:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

CUADRO RESUMEN

LOTE	MONTE	CANTONES	CERTIFICADO FSC	CORCHO	AFOROS (KG) *	EDAD REPRESENTATIVA AÑOS	PUNTO DE ENTREGA
1	La Sauceda	2B2, 2B20, 2B21	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972	Corcho de reproducción	133502	10	ENTREGA EN PATIO
2	La Sauceda	2B22-2B26	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972	Corcho de reproducción	124665	10	ENTREGA EN PATIO
3	La Sauceda	2B8-2B9	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972	Corcho de reproducción	283166	10	ENTREGA EN PATIO
4	La Sauceda	2B32-2B19-2B31-2A15	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972	Corcho de reproducción	244972	10	ENTREGA EN PATIO
5	La Sauceda	2B1-2B16-2B17-2B18	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972	Corcho de reproducción	220162	10	ENTREGA EN PATIO

***estas cantidades son aproximadas , datos de l inventario del Proyecto de Ordenación del Monte El Robleldal y La Sauceda, las cuales se verán modificadas una vez que los files pesadores terminen las labores de pesada.**



FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

23/07/2021 23:58:49 CET



Precios Índice:

LOT E	MONTE	CANTONES	CERTIFICADO FSC	CORCHO	AFOROS (KG) *	PRECIO INDICE €/KG (sin IVA)	PRECIO APROXIMADO LOTE
1	La Saucedá	2B2, 2B20, 2B21	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972)	Corcho de reproducción	133502	1,30	173.552,6
2	La Saucedá	2B22-2B26	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972)	Corcho de reproducción	124665	1,45	180.7645,25
3	La Saucedá	2B8-2B9	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972)	Corcho de reproducción	283166	1,65	467,223,9
4	La Saucedá	2B32-2B19-2B31-2A15	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972)	Corcho de reproducción	244972	1,55	379.706,60
5	La Saucedá	2B1-2B16-2B17-2B18	Certificado en gestión forestal sostenible producto FSC (FSC100%) (Nº de certificado GFA-FM/COC-002972)	Corcho de reproducción	220162	1,65	363.267,3

***estas cantidades son aproximadas , datos de l inventario del Proyecto de Ordenación del Monte El Robledal y La Saucedá, las cuales se verán modificadas una vez que los files pesadores terminen las labores de pesada.**

Hash: 985f6071f6d1d8ac8f5824a91aed060d97096ec864fd01bbce81e081c945aa75d41f0ff1cdd6d40424b81348198d700cb0238f36ee40baf635cd7ba1d47d35940c | P.ÁG. 7 DE 8



FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

23/07/2021 23:58:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 985f6071f6d1d8ac8f5824a91aed060d97096ec864fd01bbc81e081c945aa75d41f0ff1cdd6d40424b81348198d700db0238f36ee40baf535d7ba1d47d35940c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2021_0000000000000000000007203780

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 23/07/2021 11:51:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 280f0652ca692fd2dd54efe3d1beecc314276365

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf